



Vicerrectorado de  
Investigación y  
Transferencia

## Convocatoria 2018 Garantía Juvenil Junta de Andalucía

### Llamamiento de suplentes Enero 2020

Resolución de 8 de enero de 2020, de la Rectora de la Universidad de Granada, por la que se convoca a las personas suplentes de las plazas indicadas en el anexo II (7016 Y 7057), para el acto de cobertura de plazas vacantes de la convocatoria realizada mediante Resolución de 22 de noviembre de 2018.

Se convoca el acto de llamamiento a las personas suplentes de las plazas vacantes que se relacionan en el anexo II, que se realizará el próximo **día 15 de enero a las 12 horas** en la sala de actos del Complejo Administrativo Triunfo de la Universidad de Granada (Avenida del Hospicio s/n de Granada).

- [Resolución y anexos](#)

Si alguna de las personas citadas para la cobertura de la plaza no comparece, renuncia o no mantiene los requisitos para la formalización del contrato, se la considerará desistida y en el mismo acto se procederá al llamamiento de la persona que figure como siguiente suplente y así sucesivamente hasta proceder a la cobertura de la plaza. Una vez aceptada la plaza por una de las personas beneficiarias, quedará excluida de las demás plazas en las que figurase como suplente.

### Llamamiento de suplentes Octubre

Resolución de 17 de octubre de 2019, de la Rectora de la Universidad de Granada, por la que se convoca a las personas suplentes de las plazas indicadas en el anexo II, para el acto de cobertura de plazas vacantes de la convocatoria realizada mediante Resolución de 22 de noviembre de 2018 por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para la contratación de titulados superiores universitarios como personal técnico de apoyo a la investigación y la gestión de la I+D+I, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y del Programa Operativo de Empleo Juvenil.

Se convoca el acto de llamamiento a las personas suplentes de las plazas vacantes que se relacionan en el anexo II, que se realizará **el próximo día 25 de octubre a las 12 horas** en la sala de actos del Complejo Administrativo Triunfo de la Universidad de Granada (Avenida del Hospicio s/n de Granada).

- [Resolución y anexo](#)
- [Acta de constatación de la cobertura de vacantes](#)

## Llamamiento de suplentes Mayo

De acuerdo con las bases de la convocatoria, se convoca el acto de llamamiento a las personas suplentes de las plazas vacantes que se relacionan en el anexo II de la resolución de 2 de Mayo de 2019.

El acto se realizará el próximo día 8 de mayo a las 9 horas en la sala de actos del Complejo Administrativo Triunfo de la Universidad de Granada (Avenida del Hospicio s/n de Granada).

[Resolución de 2 de Mayo de 2019 donde se declaran desistidas las plazas que se relacionan en el Anexo I](#)

[Anexo II: listado de suplentes para el llamamiento](#)

**IMPORTANTE:** Si alguna de las personas citadas para la cobertura de la plaza no comparece, renuncia o no mantiene los requisitos para la formalización del contrato, se la considerará desistida y en el mismo acto **se procederá al llamamiento de la persona que figure como siguiente suplente** y así sucesivamente hasta proceder a la cobertura de la plaza.

### Documentación a aportar para cubrir la plaza:

1. **Certificado** expedido con fecha posterior a la resolución definitiva de

concesión de ser beneficiario del SNGJ (A PARTIR DEL 24 DE ABRIL DE 2019)

2. **Informe de vida laboral** emitido con fecha igual o posterior a la de publicación de la resolución de concesión definitiva de solicitudes.
3. **Declaración Responsable** de que mantiene los requisitos exigidos para acceder al contrato y de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Pública, ni hallarse inhabilitado para el desempleo de funciones públicas por Sentencia judicial firme.
4. **Declaración Responsable** de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que le impida en su Estado el acceso a la función pública, cuando los aspirantes seleccionados no posean la nacionalidad española.
5. **Declaración Responsable** de no estar desempeñando ningún puesto o actividad en el sector público, ni de realizar actividades privadas incompatibles o que requieran reconocimiento de compatibilidad, ni cualquier otro tipo de prestación por cualquier régimen de la Seguridad Social público y obligatorio que resulte incompatible, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Todas las Declaraciones Responsables se presentarán de acuerdo con los modelos contenidos en los Anexos de esta:

[Resolución de 22 de noviembre de 2018](#)

**6. Aportación de la documentación original y copia** de los siguientes documentos para su cotejo:

- DNI, pasaporte o NIE en vigor.
- Título que de acceso a la plaza solicitada o e-título, o resguardo de haber abonado las tasas correspondientes para la expedición del título.
- Certificación Académica Personal firmada por el órgano competente en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de éstas y constancia expresa de que las asignaturas constituyen el programa completo de la titulación, así como la nota media del expediente académico. Si la titulación por la que se accede a una plaza es de segundo ciclo, tendrá que aportarse además la certificación académica de la titulación del primer ciclo.

**7. Impresos:**

[Impreso de Comunicación de Datos Bancarios](#)

[Impreso de Comunicación del Número de la Seguridad Social](#)

[Modelo de Comunicación de datos fiscales](#)

<http://investigacion.ugr.es/>

## **Concesión Definitiva**

Resolución de 23 de abril de 2019, de la Rectora de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la Resolución Definitiva de Concesión de la convocatoria realizada mediante Resolución de 22 de noviembre de 2018 por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para la contratación de titulados superiores universitarios como personal técnico de apoyo a la investigación y la gestión de la I+D+I, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y del Programa Operativo de Empleo Juvenil.

[Resolución 23 de abril de 2019](#)

[Anexo I con el listado de concedidos](#)

## **Concesión Provisional**

Resolución de 5 de abril de 2019, de la Rectora de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la Resolución Provisional de Concesión de la convocatoria realizada mediante Resolución de 22 de noviembre de 2018 por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para la contratación de titulados superiores universitarios como personal técnico de apoyo a la investigación y la gestión de la I+D+I, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y del Programa Operativo de Empleo Juvenil.

[Resolución 5 de abril de 2019](#)

[Anexo I](#)

## **Lista Definitiva de Excluidos**

Resolución de 5 de abril de 2019, de la Rectora de la Universidad de Granada, por la que se aprueban las listas definitivas de excluidos de la convocatoria realizada mediante Resolución de 22 de noviembre de 2018 por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para la contratación de titulados superiores universitarios como personal técnico de apoyo a la investigación y la gestión de la I+D+I, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y del Programa Operativo de Empleo Juvenil.

[Resolución 5 de abril de 2019](#)

[Anexo I](#)

## **Modificación lista Provisional de Admitidos y Excluidos**

Resolución de 20 de marzo de 2019, de la Rectora de la Universidad de Granada, por la que se modifica la resolución de 20/02/2019 por la que aprueban las listas

<http://investigacion.ugr.es/>

provisionales de solicitantes admitidos y excluidos de la convocatoria realizada mediante Resolución de 22 de noviembre de 2018 para la contratación de titulados superiores universitarios como personal técnico de apoyo a la investigación y la gestión de la I+D+I, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y del Programa Operativo de Empleo Juvenil.

[Resolución 20 de marzo de 2019](#)

[Anexo I](#)

## Listado Provisional

Resolución de 20 de febrero de 2019, de la Rectora de la Universidad de Granada, por la que se aprueban las listas provisionales de solicitantes admitidos y excluidos de la convocatoria realizada mediante Resolución de 22 de noviembre de 2018 por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para la contratación de titulados superiores universitarios como personal técnico de apoyo a la investigación y la gestión de la I+D+I, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y del Programa Operativo de Empleo Juvenil.

[Resolución por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos provisionales](#)

[Anexo I: Relación provisional de admitidos y excluidos](#)

[Causas de subsanación/exclusión](#)

**Nota aclaratoria:** Los candidatos que no tengan nada indicado en la columna de “CAUSA DE EXCLUSION” es por que no tienen que subsanar, su solicitud está **admitida**.

## Presentación de Alegaciones:

**Cerrado el plazo de presentación de alegaciones: desde el 21 de febrero hasta las 23 h. u 59 m. del 07 de marzo de 2019.**

- La presentación de alegaciones se hará a través de la **Sede Electrónica de la UGR** dentro del plazo establecido (comienza un día después de la publicación): <https://sede.ugr.es/>
- El candidato tiene que adjuntar la documentación necesaria para la subsanación (según las causas de exclusión) en el formulario de solicitud genérica de la **Sede Electrónica**, y el formulario para la presentación de alegaciones (éste no es obligatorio).
- Comprobar que los ficheros adjuntos a la solicitud genérica se han adjuntado correctamente. En el acuse de recibo obtenido después del registro (solicitud\_solge.pdf) deben aparecer todos los ficheros en el apartado “**documentos incorporados**”.

<http://investigacion.ugr.es/>

## Convocatoria

Resolución de 22 de noviembre de 2018, de la Rectora de la Universidad de Granada  
Sellado de tiempo:

- Num. registro: 135725130894316474706114273923812234366
- Fecha de sellado: Thu Nov 22 18:27:48 CET 2018

**Plazo de solicitud: desde el 23 de Noviembre al 21 de Diciembre de 2018 (a las 23:59h)**

[Listado de plazas ofertadas](#)

**Corrección de errores.** Advertidos errores materiales en el apartado “Actividades a Desarrollar” de la plaza de referencia nº 7049 se publica una corrección de errores.

[Corrección de errores de 19 de diciembre de 2018](#)

Sellado de tiempo:

- Num. registro: 61068798637942063603398070947646989531
- Fecha de sellado: Wed Dec 19 13:21:59 CET 2018

## Solicitud

**Plazo de solicitud finalizado**

- El formulario de solicitud consta de 3 partes:
  - En la primera parte completamos todos nuestros datos personales y académicos.
  - En la segunda parte, adjuntamos la documentación necesaria: la copia del DNI por las dos caras, la copia del título por las dos caras, la copia del expediente académico en el que se vea claramente la nota media, el certificado obtenido de ser beneficiario del Sistema de Garantía Juvenil con una fecha comprendida entre el 23 de Noviembre y 21 de Diciembre de 2018, y la Fe de Vida Laboral expedida en una fecha comprendida entre el 23 de Noviembre y 21 de Diciembre de 2018.
  - En la tercera parte indicaremos los contratos a los que queremos concurrir, ordenados por prioridad. Con sólo completar uno se puede hacer la solicitud.
- El formulario se completa sólo una vez. Después el usuario podrá modificar toda la información, tanto texto como ficheros, hasta la fecha de finalización de

<http://investigacion.ugr.es/>

solicitudes (21 de Diciembre de 2018 a las 23:59h), teniendo en cuenta que tiene que registrar la solicitud para que sea válida.

- Una vez completado el formulario, **deberá registrar la solicitud obtenida, fichero PDF, a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada: <https://sede.ugr.es/> si no se registra, no será una solicitud válida.**

**Si no sabe cómo hacer el registro, consulte nuestra guía:**

[REGISTRAR EN LA SEDE ELECTRÓNICA](#)

**Si no tiene certificado digital puede consultar cómo obtenerlo:**

[OBTENER CERTIFICADO DIGITAL](#)

## Requisitos

- Titulado superior.
- Estar inscrito y constar como beneficiario en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, o aportar certificación o documentación acreditativa de que ha solicitado la inscripción dentro del plazo de solicitudes y que dispone de los requisitos para alcanzar dicha condición

Requisitos específicos.

- a. Estar en posesión de la titulación requerida para el puesto que se solicita, de acuerdo las especificaciones contenidas el Anexo I de esta convocatoria para cada una de las plazas. En el supuesto de plazas que constan de varias titulaciones de acceso, sólo será preciso acreditar la posesión de una de ellas. **Por favor, no indicar máster** que no va a ser tenido en cuenta para nada.
- b. No haber sido contratado en prácticas anteriormente en virtud de la misma titulación por un periodo acumulado o de una sola vez que supere los 12 meses.
- c. En el supuesto de personas que cumpliendo el resto de requisitos, sean mayores de 30 años a fecha de firma del contrato, la fecha de obtención del título académico requerido deberá ser inferior a 5 años.

La forma de provisión será el concurso de méritos, a través de la valoración del expediente académico de la persona solicitante.

## Características

Los contratos que se suscriban al amparo de esta convocatoria tendrán a las siguientes características:

<http://investigacion.ugr.es/>

- Se formalizarán en la modalidad de contrato en prácticas.
- La duración mínima de los contratos será de seis meses, prorrogables por un período de igual plazo.
- El coste máximo anual financiado en cómputo de doce meses para cada uno de los contratos será de 31.335,11 € (la cantidad mensual que se recibe son unos dos mil euros brutos).

## **Publicación**

BOJA número 224 de 20/11/2018

@email

958 24 30 08